



*Universidad Nacional de Rosario*

ROSARIO, 14 SEP 2012

VISTO el expediente n° 65228 y agr. relacionado con el Convenio Especifico de Cooperación Internacional suscripto entre la Universidad Autónoma de Madrid – Madrid - España y la Universidad Nacional de Rosario - Rosario – Santa Fe – República Argentina, el 18 de julio de 2012 y el 29 de agosto de 2012, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que objetivo del presente Convenio es sensibilizar y formar en valores necesarios para el desarrollo a estudiantes españoles y ofrecer a la Universidad Nacional de Rosario jóvenes universitarios con altos conocimientos técnicos.

Atento el informe C.Pr.n° 495/11/1791 de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto y el Dictamen n° 13.184 del 06 de marzo de 2012 de Asesoría Jurídica.

Teniendo en cuenta la intervención de las Secretarías Privada, Académica, de Economía y Finanzas, Posgrado, Relaciones Intersectoriales y de Relaciones Internacionales.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Convenio Especifico de Cooperación Internacional suscripto entre la Universidad Autónoma de Madrid – Madrid - España y la Universidad Nacional de Rosario - Rosario – Santa Fe – República Argentina, el 18 de julio de 2012 y el 29 de agosto de 2012, respectivamente, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

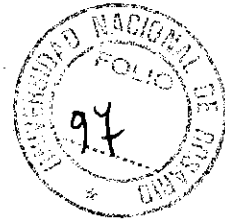
RESOLUCION N°

**4014/2012**

gbgm

Prof. DARIO MAIORANA  
Rector

Prof. Dario MAIORANA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL de ROSARIO



## CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ENTRE

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
C/ Einstein 3, Campus de Cantoblanco, 28049, Madrid, España

Y

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**  
Maipú 1065, Rosario, Santa Fe, Argentina

De una parte, el Magfco. Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, D. José María Sanz Martínez, en nombre y representación legal de la misma.

De otra parte, el Magfco. Sr. Rector de la Universidad Nacional de Rosario, D. Darío Maiorana, en nombre y representación legal de la misma,

### MANIFIESTAN

Que el Convenio de Cooperación Internacional renovado por los respectivos Rectores de ambas Universidades el 5 de marzo de 2010, sirve de marco para el desarrollo de iniciativas y programas conjuntos de colaboración y movilidad estudiantil a través del fomento del Voluntariado Universitario para el Desarrollo.

Que los programas de Voluntariado Universitario para el Desarrollo contribuyen a sensibilizar y formar en valores necesarios para el desarrollo a estudiantes españoles, y ofrecer a la Universidad Nacional de Rosario jóvenes universitarios con altos conocimientos técnicos. Su finalidad es crear vínculos de cooperación entre las universidades iberoamericanas para potenciar la labor del voluntario universitario estudiantil así como ofrecer a los estudiantes la posibilidad de intercambiar y aprender de manera conjunta y práctica, en los siguientes términos:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** El presente tiene por objeto la participación de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid en Programas de Voluntariado vigentes en la Universidad Nacional de Rosario en las condiciones que se expresan a continuación:

1. La Universidad Autónoma de Madrid propondrá la participación de jóvenes universitarios provenientes de cualquier área del conocimiento.

**4014/2012**



2. La estancia de los jóvenes universitarios se desarrollará por un periodo determinado para la realización de labores de voluntariado detalladas en los *Términos de Referencia* que define la Universidad Nacional de Rosario y que aprueba la Universidad Autónoma de Madrid. Las labores de voluntariado podrán desarrollarse en la propia Universidad Nacional de Rosario o en las organizaciones sociales u entidades sin ánimo de lucro con las que la universidad colabora regularmente, según se definan en los *Términos de Referencia*.
3. Ambas universidades se ajustarán a las funciones que les corresponden según se detallan en el **anexo I** de lineamientos técnicos para la participación de las universidades.
4. La universidad receptora – la Universidad Nacional de Rosario - será la encargada de organizar la selección definitiva de los estudiantes, así como las labores derivadas de su estancia definidas en el **anexo I**.
5. La UAM gestionará la subvención pública otorgada por la Comunidad de Madrid para compensar los gastos de viaje internacional, seguro y estadía de los jóvenes universitarios durante su estancia en el periodo de voluntariado en Argentina (ver gastos desglosados en el **anexo II**).
6. La Universidad Nacional de Rosario no tendrá responsabilidad sobre los gastos detallados en el **anexo II** (costes de envío por un periodo de 6 meses).
7. Todos los estudiantes de intercambio deberán obtener la aprobación previa de la entidad responsable de la coordinación del programa en la universidad receptora, a través del envío a la UAM, de una carta de aceptación firmada por el responsable de dicha entidad coordinadora en la universidad receptora previa salida de los estudiantes.
8. La Universidad Nacional de Rosario facilitará ayuda para la localización de alojamiento previa llegada de los estudiantes.
9. La Universidad Nacional de Rosario proporcionará asesoramiento y asistencia para la integración de los estudiantes a su llegada, y la realización normal de las tareas asignadas y definidas en los *Términos de Referencia* para los que fueron seleccionados/as.
10. El estudiante formalizará su estancia en la universidad receptora a través de la firma de una Carta de Compromiso detallada en el **anexo III**.

**SEGUNDA.** Las universidades participantes facilitarán el intercambio de información sobre la estancia de los estudiantes para el correcto seguimiento y evaluación sobre la actividad de los actores involucrados, y su justificación detallada de cara a la financiación de la entidad española.

**TERCERA.** La Universidad Nacional de Rosario designará un tutor o tutora

4014/2012



responsable de la participación de los estudiantes universitarios en los puestos definidos para el tiempo determinado de estancia.

**CUARTA.** Las condiciones económicas que puedan contener el presente convenio serán incluidas en el **anexo II**, de validez anual, y renovable a través de la firma de un nuevo convenio específico entre las dos partes.

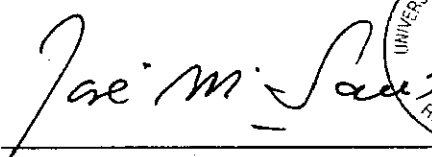

**QUINTA.** Los términos de este acuerdo podrán ser modificados por escrito y mutuo acuerdo de las partes.

**SEXTA.** Los eventuales conflictos que puedan derivarse del presente convenio se resolverán a través de una Comisión Mixta creada al efecto.

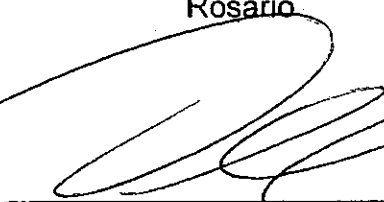
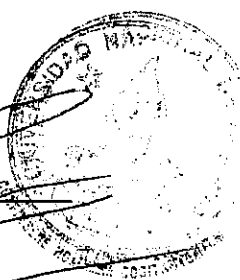
**DISPOSICIÓN FINAL.** El presente Convenio tendrá una duración de un (1) año, a partir de la fecha de la última firma, debiendo ser renovado por acuerdo expreso de ambas partes al término de cada edición del programa. Cuando exista voluntad de rescisión deberá comunicarse a la otra parte con seis meses de antelación.

Por la Universidad Autónoma de Madrid

Por la Universidad Nacional de  
Rosario

José María Sanz Martínez  
Rector

Darío Maiorana Rector  
Prof. DARIO P. MAIORANA

Lugar: Madrid, España

Lugar: Universidad Nacional de Rosario, Rosario, Argentina

Fecha: 18.07.2012

Fecha: 29 ABO 2012

**4014/2012**

EL PAPEL DE LAS UNIVERSIDADES PARTICIPANTES

El programa requiere la coordinación y comunicación efectiva de las universidades participantes para el envío a Latinoamérica de 12 jóvenes universitarios provenientes de universidades madrileñas, por un periodo de 6 meses, entre junio y diciembre de 2011. Para ello es importante que cada universidad asuma la responsabilidad que deriva de las actividades correspondientes.

1.) La universidad madrileña de envío: contribuirá a difusión de la nueva convocatoria y se responsabilizará de la preparación antes de la salida del voluntario/-a y durante su estancia en el país de destino. Esto incluye:

- Identificación y selección de los candidatos/-as en las fechas indicadas.
- Información previa relativa a las condiciones, las fases del programa y el código de conducta.
- Envío de los voluntarios/-as a su país de destino incluyendo orientación y apoyo en el vuelo internacional y tramitación de visas y vacunas si fuesen necesarias.
- Envío puntual del dinero de manutención asignado al voluntario/-a, con el cual cuenta para mantenerse en el país de acogida durante el programa.
- Seguimiento de los voluntarios/as durante su labor en el proyecto de voluntariado de la universidad de acogida.

2.) La Universidad Autónoma de Madrid (UAM): coordinará en colaboración con las universidades participantes las acciones siguientes:

- Formación previa a la salida en cuanto a los principios básicos de voluntariado universitario para el desarrollo y cooperación al desarrollo.

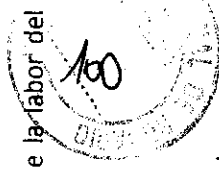
- Contratación de una póliza de seguro médico y de responsabilidad civil, vigente en el país de destino durante los meses de estancia.

- Recogida de los Informes Intermedios y finales de los voluntarios y de las universidades de acogida, y difusión entre las universidades de envío/acogida.

3.) Las universidades latinoamericanas: se comprometen a desarrollar las siguientes pautas, necesarias para el desarrollo de las actividades de los estudiantes durante el voluntariado:

- Asegurarán la participación de los voluntarios/-as asignándoles tareas específicas y detalladas, que estarán recogidas en los Términos de referencia enviados en marzo para la convocatoria de la edición 2012.
- Realizarán las acciones necesarias para la integración satisfactoria de la persona voluntaria en el país y en las tareas específicas: facilitar la recepción en el aeropuerto a su llegada, la presentación ante el personal interno del programa de colaboración en la universidad de destino, y en caso de ser necesario, el alojamiento temporal durante la tramitación previa a la salida hacia el lugar de específico de la colaboración.

- Asignarán antes de la salida del voluntario/-a, un tutor de acompañamiento directamente relacionado con la entidad de acogida, quien será responsable de la inducción y orientación al voluntario/-a acerca de los lineamientos metodológicos de trabajo, el contexto nacional e información cultural así como de su presentación ante las autoridades locales donde realizará su voluntariado. El tutor realizará el seguimiento del voluntario/-a en cuanto a adaptación y transmisión de tareas antes de su regreso, y garantizará la movilidad necesaria para que la labor del voluntario/a pueda realizarse.



- Completará los informes de evaluación final de cada uno de los voluntarios/as en conjunto con la entidad de acogida implicada, y los pondrá en común con todos los actores para el afianzamiento de futuras convocatorias.

#### COMITÉ DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN

La preselección se realizará en las universidades madrileñas, y el resultado será enviado a las universidades latinoamericanas que seleccionarán definitivamente a los candidatos/-as más aptos en el mes de mayo. La UAM (como coordinadora de la Red) enviará la documentación de los y las estudiantes preseleccionados en Madrid a las universidades latinoamericanas para que realicen el proceso de selección final en mayo. Los comités de preselección y selección estarán integrados por:

- el/la **directora/-a** de la oficina o servicio que gestiona el Programa en la universidad participante,
- al menos un **profesor/-a** o **especialista** del área requerido para el puesto específico,
- eventualmente los **técnicos/as** de las universidades que desarrollan el programa (**tutor/a** del voluntario/-a).

Este comité valorará los currículos de los candidatos/-as para su selección en base a la idoneidad de habilidades técnicas y sociales respecto al perfil de la plaza solicitada por los mismos, y la valoración de la motivación del solicitante de acuerdo al puesto. En el mes de **mayo** las universidades realizarán la preselección y selección de los candidatos/as. A finales del mes de **mayo**, se comunicará la **selección definitiva** de los voluntarios elegidos entre todos los candidatos presentados por las universidades madrileñas.

#### FECHAS DE LOS PROYECTOS

El período de duración de los proyectos es de 6 meses, sin posibilidad de extensión. La salida de los voluntarios hacia los países de destino se hace a partir del **15 de junio** y su regreso 6 meses después, a partir del **15 de diciembre de 2012**.

#### CONTACTO

Coordinadora: Rita Pérez Santos  
E-mail de contacto: [rita.psantos@uam.es](mailto:rita.psantos@uam.es)  
Teléfono de contacto: 91 497- 2149/7602  
Fax: 91 497-3093  
Dirección: Oficina de Acción Solidaria y Cooperación – UAM  
Edificio del Rectorado 1ª planta  
c/ Einstein, 3. Campus de Cantoblanco  
Ctra. Colmenar Viejo, km. 15  
28049 Madrid

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Ver página siguiente.

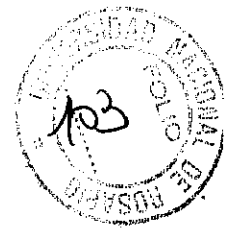


CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2012 (Vª EDICIÓN)

	MARZO 2012	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO- NOV.	DIC.2012	ENERO- FEBRERO 2013
Universidad americana	*Entrega de los Términos de Referencia de los puestos de Voluntariado: 1 marzo	*Recepción de perfiles preselecciona- dos: 16 abril * Selección definitiva: 17-24 abril. * Resolución a la UAM: 25 abril	Inicio de contacto para la orientación e información a los voluntarios/as antes de la llegada al país de acogida.	Recepción de voluntarios/- as desde 14 junio. Actividades de integración y presentación.	Apoyo y seguimiento de las tareas de los voluntarios/- as en comunicación con las univ. de origen.	Balance final con los voluntarios/as y entidades involucradas: 3-10 dic. Entrega de evaluación final individual a la UAM: 10 dic.	Diálogo y planificación de la siguiente edición del programa	
Universidad madrileña	* Planificación de las actividades de la Red. * Apertura de la Convocatoria 2011 (presentación y publicación de puestos): 12 marzo	* Orientación a los candidatos/- as, inscripción: 12 mar-10 abr. * Entrevistas de preselección de candidatos/- as: 11-12 abr.	Publicación de los puestos (30 de abril), confirmación, e inicio de orientación y preparación de la salida de los voluntarios/as: Desde el 1 mayo	Formación antes de la salida: jun. Pago de la manutención: 1 de junio	Seguimiento de los voluntarios/as en comunicación con las universidades latinoamericanas y los voluntarios/-as	Evaluación presencial con los vol.: 15 ene. Justificación económica entregada a la UAM: 1 marzo		
Voluntarios/as	* Seguimiento del anuncio de la edición en la web. Inscripción al programa: 12 mar-9 abr.	* Cierre de la inscripción de candidatos/-as: 10 abr. 14pm * Entrevista de preselección: 11-12 abr. Y de Selección: 17-24 abril.	Firma de la carta de compromiso, preparación del trabajo de campo y gestiones para la preparación de la salida : desde el 1 mayo	Seminario de Formación antes de la salida: junio. Salida al país de destino: desde 13 junio	Desarrollo de las tareas de los puestos de Voluntariado. Evaluación intermedia: 1 sep.	Entrega de evaluación final a la UAM: 10 dic. Finalización de tareas y regreso a España: 14 dic.	Entrega del Informe de Evaluación Final: 30 marzo. Seminario de evaluación: 15 ene.	
nota	Firma de convenio específico con la UAM (si aún está pendiente)							
	2 semanas de vacaciones de los voluntarios/-as							



4014/2012



**Anexo II. Costes de envío de jóvenes voluntarios universitarios por un periodo de 6 meses.**

<b>PARTIDAS</b>	<b>COSTE</b>
1. Limite del gasto de viaje al país de destino, de visado y de vacunas internacionales	900,00 €
2. Dietas y alojamiento local (manutención, transporte local y alimentación)	428,83 €/ mes
3. Seguro (médico y de accidentes)	277,00 €
<b>Total apoyo económico por voluntario/-a</b>	<b>3.750,00 €</b>

↗  
↘

**4014/2012**





Anexo III.

Compromiso de selección 2012

<<Nombre del voluntario>>, con DNI nº <<.....>>, seleccionada por la Universidad Autónoma de Madrid y por la Universidad Nacional de Rosario para participar en el *Programa de Voluntariado Internacional en Universidades Latinoamericanas 2012* declaro que:

1. Conozco las condiciones del Programa en el que voy a participar en el periodo comprendido entre junio y diciembre de 2012.
2. Conozco la ayuda económica que voy a percibir.
3. Me comprometo a entregar los documentos acreditativos de la subvención recibida como participante del programa: factura del vuelo internacional de ida y de vuelta, tarjetas de embarque de los vuelos de ida y de vuelta, facturas y /o recibos de los gastos en vacunas y visados (si es el caso), y recibos del pago del alojamiento
4. Me comprometo a participar en el Programa durante el tiempo concertado (entre junio y diciembre de 2012); en caso de incumplimiento, dejaré de percibir la cantidad correspondiente al resto de meses de voluntariado en los que ya no participe.
5. Me comprometo a asistir a los Seminarios de Formación antes de la salida en Madrid.
6. Conozco las medidas de actuación previstas en el Protocolo de Seguridad del Programa y me comprometo a cumplirlas durante mi estancia en el país de acogida.
7. Me comprometo a realizar las memorias explicativas de las actividades realizadas en el plazo de un mes desde la finalización del proyecto y a estar disponible para realizar una evaluación presencial con los responsables de la universidad.

En <<lugar>>, a <<fecha>> de 2012

Fdo. <<Nombre y Firma del voluntario>>

4014/2012